

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

11700 Anuncio de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable. Expte. SNU 2/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que a continuación se relaciona:

Expediente SNU 2/2014, solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en finca sita en Dip. El Paretón, Bancal del Malo (Polígono 39, Parcelas 112 y 257), promovida por Providencia Sánchez Moreno.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 12 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.